

jurar este mal, á instancias de su Majestad británica, por medio de renunciaciones redactadas en la mejor forma y hechas de la manera más solemne (1). El tratado insiste sobre las *formas* y las *solemnidades*; ¿no parece que se trata de sujetar á los reyes, de la misma manera que un notario sujeta á una parte que no inspira confianza, con numerosas cláusulas? Sin embargo, aquel lujo de formas fué la única garantía de que se pudo disponer. Saint-Simon nos lo dice. No habian faltado renunciaciones á la corona de España, á fin de evitar su reunion con la Francia. En el tratado de los Pirineos se habian multiplicado las promesas, las confirmaciones, los juramentos; esto no impidió que Luis XIV reclamase la sucesion española. La ineficacia de las renunciaciones fué lo que produjo la guerra; y para ponerla fin se recurrió á nuevas renunciaciones. «El ejemplo del tratado de los Pirineos, dice *Saint-Simon*, alarmaba justamente á las potencias aliadas; despues de lo sucedido, las renunciaciones y los juramentos parecieron pobre recurso. Buscóse, pues, algo de más valor; no fué posible hallarlo en la cosa misma, porque no las hay más sagradas entre los hombres que aquellas en las cuales no creian poder fiarse; hubieron, pues, de inclinarse hácia las *formas* para darles toda la *solemnidad* posible.»

¿Cómo habia de suplir la *forma* al fondo? Los Ingleses propusieron los estados generales del reino, para declarar en ellos y hacerles aceptar las renunciaciones. «Decian con razon, continúa *Saint-Simon*, que no bastaba para la seguridad de Europa que el rey de España renunciase al reino de Francia, si el reino de Francia no renunciaba á su vez á él y á su posteridad, aceptando y ratificando su renuncia; que aquella formalidad era necesaria para romper al mismo tiempo el doble vínculo que unia á la rama de España con la Francia, á la vez que á la Francia con la rama de España.» Pero, ¿cómo hacer aceptar la intervencion de los estados generales á un príncipe, «casi deificado á sus propios ojos por el uso constante del más ilimitado despotismo?» Hacerle notar que se creia encontrar en sus súbditos una autoridad que confirmaba la suya «era un atentado de primer orden.» Luis XIV no hubiera consentido nunca, aunque hubiera tenido que perder una

(1) DUMONT, *Cuerpo diplomático*, t. VIII, 1, p. 340.

corona. Despues de todo, ¿de qué valia el concurso de los estados generales, mientras la monarquía siguiera siendo absoluta? Los Ingleses conocieron su impotencia; no quedaba, pues, más que la antigua usanza de tomar acta en el Parlamento. Hubo que contentarse con esto (1). Fué una verdadera comedia real. Asistamos á ella: la moraleja de la fábula nos indemnizará del disgusto que inspiran unas protestas que son todo lo contrario de la verdad.

El rey de Francia empieza por hacer protestas de sus deseos de paz. Venía repitiendo estas frases desde que habia comenzado á reinar, lo cual no impidió que su largo reinado fuese una serie no interrumpida de guerras. Despues Luis XIV confiesa que habiendo sido la principal causa de la guerra el temor de ver un día las coronas de Francia y de España ceñidas por un mismo príncipe, parecia que éste era un obstáculo insuperable para la paz. La confesion es ingénuo; el rey la hizo sin duda por complacer á su nueva aliada, la reina Ana, que creia haber encontrado el medio de salir de aquel laberinto diplomático. Luis XIV dice que la primera y principal condicion propuesta por la Inglaterra, como el fundamento esencial y necesario del tratado, ha sido que el rey de España renunciase á los derechos que su nacimiento podia darle algun dia á él ó á sus descendientes sobre el trono de Francia. «La reina, continúa Luis XIV, nos ha hecho observar que, sin una seguridad formal y positiva sobre este punto, la Europa no descansaria jamas, puesto que todas las potencias están igualmente persuadidas de que tenían interes en proseguir una guerra cuyo fin nadie podia prever, más bien que verse expuestas á ver el mismo príncipe dueño un dia de dos monarquías tan poderosas como las de Francia y España.» El rey sabia todo esto cuando en 1700 aceptó el testamento, y sin embargo, reservó los derechos del duque de Anjou y de su posteridad al trono de Francia. ¿Por qué, pues, cambia de ideas en 1711? Luis XIV declara que la salvacion de su pueblo le mueve á sacrificar los derechos de su nieto: «En compensacion de lo que la paz general cuesta á nuestra ternura, tenemos al ménos el consuelo de demostrar á nuestros súbditos que, á costa de nuestra sangre misma, ocuparán siempre el

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. VI, 318, 320, 323 (edic. CHERUEL).